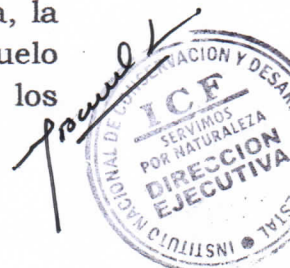


## CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE.

Nosotros **RUTILIA DEL SOCORRO CALDERÓN PADILLA**, hondureña, mayor de edad, soltera, Ph.D. en Ciencias Sociales, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1957-02803, con domicilio en la Ciudad de Comayagüela, Municipio de Distrito Central, actuando en mi condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, nombrada mediante Acuerdo N° 24-2017 del 01 del febrero del 2017 quien para los efectos de este Convenio en lo sucesivo se denominará la **“SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** y **MISAEAL ALSIDES LEÓN CARVAJAL**, mayor de edad, soltero, hondureño, Ingeniero Forestal, con domicilio en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, con Tarjeta de Identidad N° 1413-1978-00050, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; nombrado mediante Convenio Ejecutivo N° 128-2014, de fecha 24 de febrero de 2014, quien en lo sucesivo y para los efectos de este convenio se denominará **“ICF”**, y para todos los efectos ambos se denominarán **“LAS PARTES”**, hemos convenido suscribir el presente **Convenio de Cooperación Interinstitucional**, el cual se registrá por las cláusulas que se detallan a continuación:

**CONSIDERANDO (1):** Que, Honduras es uno de los países más vulnerables al cambio climático. Según el Índice Global de Riesgo Climático (Germanwatch) Honduras, junto con Myanmar y Nicaragua, fueron los países más afectados por eventos climáticos extremos en el período 1992-2011.

**CONSIDERANDO (2):** Que, aunado a esto en los últimos años los bosques de pino de Honduras fueron seriamente afectados por el escarabajo descortezador o gorgojo de pino, lo que trajo consigo la pérdida del bosque en más de 500 Mil hectáreas, por lo que el Gobierno de Honduras priorizó la realización de acciones inmediatas para el control total de la plaga, la restauración de áreas afectadas y evitar el cambio de uso del suelo creando capacidades y promoviendo el involucramiento de todos los



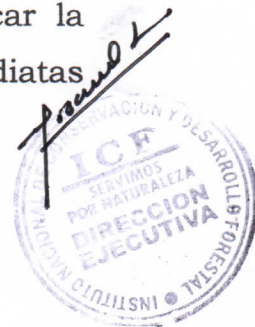
sectores de la población mediante el uso de buenas prácticas para mitigar los efectos del cambio climático.

**CONSIDERNADO (3):** Que, en este sentido, el ICF ha establecido alianzas con diferentes instituciones a nivel nacional y empresas privadas para garantizar el manejo sostenible de los recursos y la recuperación de áreas degradadas.

**CONSIDERANDO (4):** Que, los efectos del cambio climático contribuyen a exacerbar la degradación ambiental, a la vez que una mayor degradación ambiental incrementa la vulnerabilidad al cambio climático, por lo que la sostenibilidad ambiental en el desarrollo del país se vuelve particularmente urgente.

**CONSIDERANDO (5):** Que, Honduras es un país que enfrenta una gran cantidad de retos ambientales, que contribuyen en el aumento de la situación de pobreza, disminuir los niveles de salud, aumentar la vulnerabilidad a eventos adversos, es por ello que a nivel de país se enfrentan importantes retos respecto a, por ejemplo: la deforestación, degradación de los suelos, desertificación, acceso al agua, contaminación del agua, contaminación del aire, manejo de residuos sólidos y tóxicos y peligrosos, erosión y disminución de la biodiversidad.

**CONSIDERANDO (6):** Que, la deforestación más que un problema ambiental, es un problema social y se vuelve tan complejo debido a que es un efecto de actividades humanas en las que prevalecen intereses de toda índole. En el año 2009, el 59.18% de la superficie del país estaba cubierta con bosques; de acuerdo a estimaciones nacionales, los valores de las tasas de deforestación oscilan entre 34,000 y 58,000 hectáreas deforestadas por año. Las causas principales son los incendios, las plagas, así como la conversión de la tierra a fines de expansión de la agricultura y la ganadería, y la tala ilegal (ENCTI, 2010). En los últimos años, tanto el Gobierno, como organismos internacionales han realizado varios esfuerzos, en aras de cuantificar la superficie cubierta por bosques en Honduras y realizar acciones inmediatas que aseguren el manejo sostenible de los recursos.



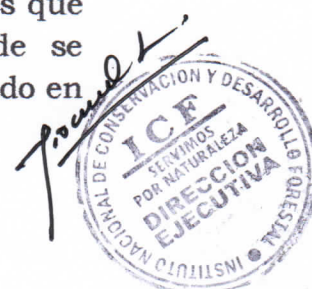


**CONSIDERANDO (7):** Que, el “**ICF**” es el líder en las actividades de recuperación de áreas degradadas del territorio nacional. Para ello, ha creado el **Programa Nacional de Reforestación**, mediante Resolución de MP-069-2010 y amparado en el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006. El “**ICF**” contempla dentro de su misión, crear las bases de un Programa Nacional de Reforestación identificando áreas y proyectos con una clara representación geográfica para trabajar en un Plan de Restauración Ecológica y Productiva de largo plazo, que impliquen restauración de las áreas degradadas del territorio nacional, mediante los diferentes tipos de reforestación procurando la participación de todos los actores de la sociedad.

**CONSIDERANDO (8):** Que, el “**ICF**” dentro de su marco legal y normativo contempla incluir en sus Planes de Manejo y Planes Operativos un componente obligatorio de Educación Ambiental Formal e informal aplicable a todos los niveles educativos que se encuentran dentro de las áreas, de manera que enfatice la incorporación de jóvenes y miembros de las comunidades en la capacitación de la protección y uso sostenible de los recursos naturales.

**CONSIDERANDO (9):** Que, la “**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” actualmente ha dado apertura a la inclusión del componente de Educación Popular, específicamente en el tema de Educación y Salud Ambiental, como una alternativa del Trabajo Educativo Social (TES) denominado **Plan Nacional de Alfabetización Obligatoria, Atención del Rezago Escolar y la Educación Popular HONDURAS 2014-2017**, mediante la campaña “Honduras Aprende, por una Vida Mejor”, el cual involucra a todos los educandos del Nivel Medio de último año del Sector Gubernamental y No Gubernamental, en aras de fortalecer estos mecanismos de apoyo contemplado en el marco del Plan de País.

**CONSIDERANDO (10):** Que, el “**ICF**” realiza alianzas estratégicas con el fin brindar sostén a la preservación y cuidado del ambiente, con la comunidad educativa, a través de la ampliación del Trabajo Educativo Social (TES), en el área de Educación y Salud Ambiental, como requisito de obligatoriedad a efectos de graduación de los educandos del último año del Nivel Medio, para hacerle frente a la degradación ambiental, mismos que deberán contribuir con la reforestación en aquellas zonas donde se necesite llevar cabo dicho proceso, de esta manera se estará avanzando en





la reducción de la pérdida de la biodiversidad y generará un impacto positivo al ambiente y por ende a nuestra sociedad.

**CONSIDERANDO (11):** Que, el Trabajo Educativo Social (TES), en el área de Educación y Salud Ambiental, se incorpora como acompañamiento en los procesos de preservación y cuidado del ambiente, a través del desarrollo de capacidades en los educandos, mantenimiento de viveros y la reforestación en zonas geográficas previamente identificadas, por la autoridad competente.

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO**

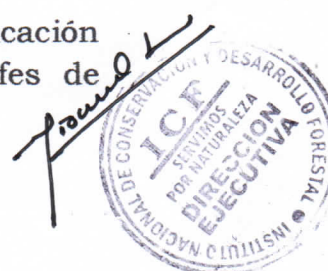
Lograr el involucramiento del sector educación en las actividades de restauración de áreas de vocación forestal degradadas para mitigar los efectos de cambio climático y generar conciencia en la población a través de la participación y capacitación de los estudiantes en materia de educación ambiental.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar e iniciar un proceso de restauración a través del manejo de la regeneración natural, la forestación y reforestación de áreas degradadas por diferentes factores involucrando los estudiantes de último año del nivel medio como cumplimiento de su Trabajo Educativo Social (TES).
- Involucrar a los Estudiantes del Trabajo Educativo Social (TES) a Nivel Nacional en actividades propias al proceso de reproducción de plantas y mantenimiento de viveros.
- Fortalecer el proceso de formación de los jóvenes que integran el Trabajo Educativo Social (TES) a Nivel Nacional mediante la capacitación y educación en materia ambiental.
- Establecer un mecanismo de monitoreo y seguimiento de por lo menos cinco (5) años después de realizadas las actividades de reforestación para dar sostenibilidad a las áreas reforestadas en pro del aseguramiento del crecimiento de los árboles plantados por parte de la comunidad educativa que realizó el Trabajo Educativo Social (TES), incorporando la población de los Centros Educativos en su totalidad.

**CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LA “SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**

1. Facilitar la disponibilidad de los Coordinadores de Educación Ambiental y Salud a Nivel Municipal/ Distrital y los Jefes de



DECOAS del Nivel Descentralizado, para que el proceso de restauración sea eficiente.

2. Participar en la socialización del Trabajo Educativo Social (TES) en el área de Educación y Salud Ambiental con las autoridades y organizaciones locales; Comité del Trabajo Educativo Social del Centro Educativo y el Comité Municipal o Distrital del Trabajo Educativo Social de su jurisdicción.
3. Participar en las reuniones técnicas de planificación de las actividades entre el "ICF" y la "**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**".
4. Confirmar que el Centro Educativo donde pertenecen los educandos que estén realizando el Trabajo Educativo Social (TES) en la zona facilitada, apoyen de manera permanente en las actividades de seguimiento y monitoreo de la misma, para potenciar el proceso de restauración de los sitios.
5. Facilitar al "**ICF**" información sobre los Centros Educativos y cantidad de educandos del Trabajo Educativo Social (TES) involucrados, que estarán participando en la reforestación de las zonas identificadas.
6. Proveer la logística necesaria para el traslado de las plantas desde los viveros a los diferentes sitios de plantación a través de auto gestión del Comité del Trabajo Educativo Social del Centro Educativo y el Comité Municipal o Distrital del Trabajo Educativo Social de su jurisdicción.
7. Participar activamente en visitas in-situ debidamente calendarizadas hacia las zonas identificadas; las cuales serán realizadas a través de las autoridades antes mencionadas.
8. Apoyar en la sistematización de la experiencia del Trabajo Educativo Social (TES).
9. Fortalecer la incorporación de los contenidos seleccionados en las Áreas Curriculares de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, para el abordaje de la temática de Educación y Salud Ambiental.
10. Incorporar en el Trabajo Educativo Social (TES) que realizan los estudiantes como requisito indispensable para su graduación en el Nivel Medio, en el componente de Educación Popular, que incluye los Subcomponentes de Educación y Salud Ambiental, se incorpore el de Preservación y Cuidado del Ambiente a través de la realización de actividades de reforestación en áreas degradadas que necesiten llevar a cabo dicho proceso.





11. Que el Subcomponente de preservación y Cuidado del Ambiente Propuesto por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre "ICF", sea exclusivo como Trabajo Educativo Social (TES), por la Naturaleza de su formación, para los Centros Educativos que imparten la modalidad del Bachillerato Técnico Profesional en el Sector Agropecuario, que comprende las orientaciones en: Administración Forestal, Agricultura, Gestión Agroforestal, Desarrollo Agropecuario, Producción y Desarrollo Agropecuario, Agricultura con Orientación en Café; y del Subsector Agroindustrial, la Orientación en Agroindustria, que se encuentran en las diferentes zonas geográficas del País.
12. En el caso de los Centros Educativos en cuya jurisdicción no se cuente con la disponibilidad de población analfabeta para realizar el Componente de Alfabetización en su Trabajo Educativo Social (TES), lo podrá realizar en el Subcomponente de Preservación y Cuidado del Ambiente, siempre y cuando sea comprobado y autorizado por la autoridad competente (Dirección Distrital o Dirección Municipal y la Dirección Departamental de Educación); dejando para los demás centros educativos la ejecución del TES tal como lo ha venido implementando ésta "**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**".

#### **CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE "ICF"**

1. Visualizar y georreferenciar las zonas que se intervendrán suministrando esta información a los docentes asesores y estudiantes del Trabajo Educativo Social (TES).
2. Capacitar a los alumnos en la conceptualización, mantenimiento y aplicación de conocimientos en el área de Educación Ambiental y a su vez en los viveros que cuenta el "ICF" en acompañamiento de los docentes asesores del Trabajo Educativo Social (TES) y técnicos.
3. Proveer las plántulas a los educandos del Trabajo Educativo Social (TES) para su posterior plantación.
4. Brindar acompañamiento técnico en el desarrollo de las actividades de campo del Trabajo Educativo Social (TES).
5. Hacer el levantamiento de las áreas efectivas plantadas por los estudiantes del Trabajo Educativo Social (TES) y poner a disposición la información a la "**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**".



### **CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS CONJUNTOS**

1. Generar un Plan de Capacitación en los temas de Educación Ambiental, para los estudiantes del Trabajo Educativo Social (TES).
2. Desarrollar una metodología de trabajo para los estudiantes del Trabajo Educativo Social (TES) donde se dé a conocer la cantidad de horas de trabajo que deberán cumplir en las diferentes actividades o el producto a presentar al final del TES.
3. Nombrar enlaces para la implementación del presente convenio que serán los responsables de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el mismo.
4. Realizar reuniones eventuales para dialogar y analizar aspectos puntuales de la implementación del presente convenio.
5. Mantener comunicación y una relación de armonía basada en la confianza mutua y el dialogo cordial.
6. Establecer viveros en centros educativos que cuenten con las características técnicas necesarias para su implementación.

### **CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.**

Cualquier modificación, restricción que **"LAS PARTES"** estimen conveniente efectuar en el presente Convenio, se hará mediante "Adendum", siendo integrado al mismo, notificándolo por escrito con treinta (30) días hábiles antes de que finalice, el cual entrará en vigencia una vez firmado por **"LAS PARTES"**.

### **CLÁUSULA SEPTIMA: RESCISIÓN DEL CONVENIO.**

**"LAS PARTES"** podrán rescindir el presente convenio en cualquier momento por mutuo acuerdo, comunicándolo por escrito a la otra parte, con un mes de antelación a la fecha en que vaya a darlo por finalizado cuando se presenten causas que den lugar a su terminación. En caso de que haya tareas que estén en proceso en el marco del Convenio, deberán de finalizarse en los tiempos estipulados. Son causas para dar por rescindido el Convenio:

- a) Incumplimiento manifiesto del Convenio por alguna de **"LAS PARTES"**.
- b) Modificación del objetivo del Convenio.
- c) Incapacidad legal o financiera de cualquiera de **"LAS PARTES"** para dar cumplimiento al Convenio.

### **CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

En caso de surgimiento de conflictos y/o controversias derivadas de la interpretación o aplicación del presente Convenio, **"LAS PARTES"** se





comprometen a resolverlo por la vía del diálogo o por medio del cruce de notas entre sí.

**CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio tendrá una vigencia indefinida; sin embargo, el mismo podrá ser revisado, modificado y adaptado a las normativas que al efecto puedan emitirse en el futuro.

**CLÁUSULA DÉCIMA : ACEPTACIÓN DEL CONVENIO.**

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este convenio y se comprometen a cumplirlas en toda su extensión.

En fe de lo cual, firmamos el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional en dos (2) ejemplares originales, auténticos de un mismo contenido e igual valor para cada una de las partes, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).



RUTILIA DEL SOCORRO CALDERÓN PADILLA  
**"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**



MISAEAL ALSIDES LEÓN CARVAJAL  
**DIRECTOR EJECUTIVO "ICF"**